



*Resolución 27.- 26-07-2011.*

**RESOLUCIÓN N° 27 DE 2011**

**(26 de julio)**

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 21 DEL 21 DE JUNIO DE 2011. (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para los dos semestres académicos del año 2011.

Que el Consejo Académico, en sesiones 28 y 29 del 2 y 16 de noviembre de 2010, aprobó establecer las fechas del Calendario para los dos semestres académicos del año 2011, en la Sede Central, Seccionales de Duitama Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Honorable Consejo Académico conoció y analizó la información suministrada por el Grupo de Organización y Sistemas, relacionada con el número de estudiantes que a la fecha de la sesión aún faltaba por inscribir asignaturas, pagar matrícula y legalizar este proceso.

Que la Representaciones estudiantiles y Representantes de Decanos solicitaron tener como base los datos suministrados por el Grupo de Organización y Sistemas, así como los presentados por algunas Escuelas y ampliar los plazos para realizar la inscripción de asignaturas y trámite de matrícula.





**Resolución 27.- 26-07-2011.**

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 16 del 26 de julio de 2011, determinó modificar parcialmente la Resolución 21 del 21 de junio de 2011, en el sentido de ampliar los plazos para la inscripción de asignaturas y trámite de matrícula para los programas de pregrado de la UPTC, hasta el día viernes 29 de julio de 2011, a las 12:00 m.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR parcialmente la Resolución 21 del 21 de junio de 2011, en el sentido de ampliar los plazos para la inscripción de asignaturas y trámite de matrícula para los programas de pregrado de la UPTC, hasta el día viernes 29 de julio de 2011, a las 12:00 m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil once (2011).

  
**ORLANDO VERGEL PORTILLO**  
Presidente (E.) Consejo Académico

  
**YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

ITRT/mcdw.

